



## DICTAMEN

DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION A CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA MANIFESTACION DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) ANTE SEMADET PARA EL PROYECTO DEL NUEVO "RASTRO TIF MUNICIPAL" EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 06 días del mes de abril del año 2015, el que suscribe Lic. Erwin José Peña Valencia, en mi carácter de Jefe de Proveduría H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente DICTAMEN DE EXCEPCIÓN AL CONCURSO CON INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA para la "LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ANTE SEMADET PARA EL PROYECTO "RASTRO TIF MUNICIPAL" EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO" en términos de lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco. *En el Artículo 39 Fracción I inciso "c"* el que fundó y motivo bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 01 de abril del año en curso, recibí un oficio de la Ing. Isis Edith Santana Sánchez en su carácter de Director de Medio Ambiente Ecología y Desarrollo Sustentable donde me solicita tenga a bien contratar los servicios de la consultora "Dicosur" CONSULTORES URBANOS, S.A DE C.V. para la elaboración DEL Manifiesto De Impacto Ambiental (MIA), para el proyecto del nuevo Rastro TIF Municipal. Mismo que serán cofinanciado por los tres órganos de gobierno y que tendrán que ser integrados en el expediente ejecutivo para liberar trámites administrativos.
2. Derivado de las gestiones que se están realizando para el efecto de impulsar la construcción de un rastro municipal TIF. En Zapotlán el Grande Jalisco, con el financiamiento de presupuesto federal, es requisito solicitar la manifestación de Impacto ambiental ante SEMADET.
3. Debido a lo anterior, se propone que a la brevedad posible se contrate a través de este departamento de proveduría municipal el servicio profesional de despacho experto en dictámenes ambientales que genere la documentación solicitada.

### CONSIDERACIONES:

Que toda vez que la contratación de los servicios profesionales solicitados son de suma urgencia ya que de no realizarlos a la brevedad posible se correr el riesgo de que el municipio pierda los recursos para la ejecución de Rastro TIF, y dado que la manifestación del impacto ambiental ante SEMADET se requiere que los realice una empresa certificada para realizar este tipo de servicios y por ser tan específicos en su ramo se encuadra en el artículo 39.- de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco **ARTÍCULO 39.-** *Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveduría se sujetará a*



## DICTAMEN

DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION A CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA MANIFESTACION DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) ANTE SEMADET PARA EL PROYECTO DEL NUEVO "RASTRO TIF MUNICIPAL" EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

*las siguientes modalidades Fracción I . Por adjudicación directa 1.- Por proveedor único cuando a) se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales.*

Por tanto, en términos de lo que dispone el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones Contratación de arrendamientos y Servicios, para el Municipios de Zapotlán el Grande Jalisco, enlisto la información que enseguida se detalla:

### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS
<p>"LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CONSULTORA PARA REALIZAR MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) ANTE SEMADET PARA EL PROYECTO "RASTRO TIF", EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.</p> <p>Los productos del trabajo son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Elaboración de una manifestación de impacto Ambiental para el proyecto "rastro TIF".</li><li>➤ Elaboración del documento</li><li>➤ Descripción del proyecto</li><li>➤ Marco Teórico Normativo y Regularización Urbano-Ambiental</li><li>➤ Área de Influencia</li><li>➤ Evaluación de Impactos</li><li>➤ Mitigación de impactos</li><li>➤ Monitoreo y seguimiento</li><li>➤ ALCANCES: Manifestación de Impacto Ambiental Estatal.</li><li>➤ Apoyo técnico para la integración de las solicitudes y el seguimiento correspondiente ante la SEMADET En su caso, una vez integrado el estudio correspondiente se ofrecerá la asesoría presencial para la entrega y el seguimiento respectivo, esto es identificar y monitorear el seguimiento brindado por las autoridades en el proceso de gestión de las solicitudes. (Hasta dos meses después de ingresada la solicitud).</li></ul>

#### I. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La totalidad de los servicios materia de la adjudicación deberán ser entregados a los 35 días calendario, desde la firma del contrato, en la oficina de Ecología ubicada en planta baja de Palacio Municipal ubicado en la calle colon no. 62 col. Centro en Ciudad Guzmán, Jal. Para su revisión y aprobación.

#### II. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se procedió a buscar proveedores que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata para la prestación del servicio requerido por lo que se solicitó información acerca de prestadores de servicios que realicen la manifestación de impacto ambiental considerándose las siguientes propuestas: -----



## DICTAMEN

DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION A CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA MANIFESTACION DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) ANTE SEMADET PARA EL PROYECTO DEL NUEVO "RASTRO TIF MUNICIPAL" EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

Razón Social	Nombre del responsable	Datos Fiscales	Costo total del proyecto
ABC Consultores Servicios Técnicos Profesionales	Biólogo. José de Jesús Arriaga Varela	AIVJ791109LA0 Domicilio: marcos Gordo no. 282 A2 col. Centro, Ciudad Guzmán, Jal.	\$52,200.00
Dicosur Consultores Urbanos, S.A de C.V.	M. en Arq. Ictor M. Monroy Rivera. Arq. Cecilia Medina Ballesteros.	DOU13110514a Domicilio: J. Manuel de Jesús Munguia Vásquez No. 1 int. 4 colonia: centro en Ciudad Guzmán, Jal.	\$ 82,685.96
Servicios Ambientales Profesionales, S.C.	Ing. Víctor A. Arias Hernández	Domicilio: Ing. Sur no. 1095 col. Chapalita de occidente, Zapopan, Jal.	\$52,200.00
Yahutanaka, S.C. Consultores Ambientales	Biol. Osvaldo Zuno Delgadillo	Domicilio: El Puerto 30B el olivo 1 Tlalnepantla de Baz-estado de México.	\$127,600.00

Una vez analizadas las propuestas se determinó lo siguiente:

Derivado del análisis de las cuatro propuestas que se recibieron La Dirección de Medio Ambiente en coordinación con la Presidenta Municipal Lic. Bertha Alicia Álvarez del Toro se determinó que el prestador de servicios persona moral DICOSUR CONSULTORES URBANOS, S.A DE C.V. Ha presentado una propuesta técnica y económica perfectamente sustentada, apegándose a los procedimientos que determina la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), instancia que evaluara para otorgar la autorización correspondiente. Así mismo es importante destacar el planteamiento del análisis y vinculación de los diversos instrumentos de planificación Urbano-Ambiental, desde la perspectiva de la realidad local al ser una empresa ubicada en Ciudad Guzmán, con lo que se asegura que el documento refleje las condiciones reales para la ejecución del proyecto. Igualmente la facilidad de mantener un contacto cercano y directo para el acompañamiento de la Consultora hacia el Gobierno Municipal ante cualquier información adicional solicitada por la SEMADET: por lo antes mencionado es una empresa con un amplio currículum y con personal altamente calificado para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto del Rastro TIF y nos ofreció las condiciones, de calidad y respuesta inmediata solicitadas, para la realización del servicio antes descrito.

### III. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El monto total es por la cantidad de \$ 82,685.96 (ochenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco pesos 96/100 M.N.) I.V.A. incluido pago que se realizara en dos exhibiciones 50% de anticipo a la firma del contrato y 50% contra entrega del estudio a la autoridad.



## DICTAMEN

DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION A CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA MANIFESTACION DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) ANTE SEMADET PARA EL PROYECTO DEL NUEVO "RASTRO TIF MUNICIPAL" EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

### IV. PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

**DICOSUR CONSULTORES URBANOS, S.A DE C.V.** en su carácter de persona moral, con R.F.C. DOU13110514A, con domicilio fiscal en calle Presberito J. Manuel de Jesús Munguía Vázquez No. 1 int. 4 Colonia Centro en Ciudad Guzmán, jal. C.P. 49000 Tel. 41 2 86 54.

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, resulta conveniente contratar la elaboración del, "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO "RASTRO TIF, en Zapotlán el Grande, Jalisco.

#### **Economía**

El presente criterio se acredita en virtud de que se invitará a la persona física o moral que tenga la capacidad técnica, económica y se seleccionará a la que además de cumplir con estas características, garantice buen precio o en relación directa con la calidad de los servicios en valor de mercado cumpliendo con las condiciones solicitadas, en beneficio del gobierno municipal. Por lo que se propone que se adjudique en forma directa a la persona moral **DICOSUR CONSULTORES URBANOS, S.A DE C.V.**

#### **Eficiencia**

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los bienes o servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación de los servicios antes mencionados es precisamente lo que garantiza realización y construcción del proyecto de un RASTRO TIF para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a satisfacción de sus necesidades.

#### **Eficacia**

Este criterio se acredita en virtud de la contratación de los servicios, cubrirá las necesidades de Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este Municipio y con ello cumplirá con la obligación para la ejecución de las obras proyectadas en el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.



## DICTAMEN

DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION A CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA MANIFESTACION DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) ANTE SEMADET PARA EL PROYECTO DEL NUEVO "RASTRO TIF MUNICIPAL" EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

### **Imparcialidad**

Este criterio se acredita, en virtud de que a través de la selección del procedimiento de adjudicación directa, encuadra en el artículo 39 fracción III inciso c) se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales, de la Ley de Adquisiciones ya referida y en la que se asegura los prestadores de servicios realizan las ofertas con los mejores beneficios para el gobierno municipal, y que cuentan con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.

### **Honradez**

Este criterio se acredita en virtud de que se están agotando los medios legales, para llevar a cabo la contratación de los servicios referidos, con estricto apego a la ley vigente de la materia, es decir la justificación de excepción a la invitación a cuando menos tres personas, a través del procedimiento de adjudicación mediante la de adjudicación directa.

**SEGUNDO.** Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Contrataciones Arrendamientos y Servicios para el municipio de Zapotlán el Grande, Jal.

## ATENTAMENTE

### "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"  
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. A 06 DE ABRIL DE 2015



  
LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA  
JEFE DE PROVEEDURIA